

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de junio de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1,583
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se derivan del régimen francés de cambios.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### LA CORUNA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Concepción Seijas Sanjuán, que últimamente lo tuvo en esta capital, Ronda del Otero, 22, 1.º, se le hace saber por medio de la presente que el día 28 de enero de 1953 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente número 137 de 1952, incoado por defraudación a la Renta de Aduanas, recayendo fallo cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 10 del artículo 8.º de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma y el 25 del Reglamento de Cafés de 13 de julio de 1936.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autora a Concepción Seijas Sanjuán.

4.º Imponer la multa siguiente: A Concepción Seijas Sanjuán, 4.043,67 pesetas, por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la falta de defraudación se refiere.

7.º Que el importe de la mercancía aprehendida, que figura en la Caja de Depósitos, quede en poder de la Hacienda, afecto a las responsabilidades derivadas de este expediente; pero si la reo hiciera efectiva la multa que le es impuesta, se abonaría a la doña Concepción Seijas, siempre que contra ella no existan pendientes en la Fiscalía de Tasas responsabilidades derivadas de estos mismos hechos.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942, no cabe recurso alguno.

La Coruña, 11 de junio de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: El Presidente, R. Ramallo.

2.818—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Ernesto López Iglesias, que últimamente lo tuvo en El Perrol del Caudillo, calle del Sol, número 25, se le hace saber por medio de la presente que el día 21 de enero del año en curso se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 120 de 1949, incoado por contrabando de tabaco, recayendo fallo cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos tercero y cuarto del artículo 3.º, apartado segundo, de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma, modificado por el 21 de la Ley de 19 de diciembre de 1951.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942, también modificado por el referido artículo 21 de la Ley de 19 de diciembre de 1951.

3.º Declarar responsables en concepto de autores a don Ernesto López Iglesias y a don Jorge Chao Romero.

4.º Imponer las multas siguientes: A don Ernesto López Iglesias, 11.191,50 pesetas, por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación, y 8.070 pesetas, por la del Decreto de 20 de febrero de 1942; total, 19.261,50 pesetas. A don Jorge Chao Romero, 7.461 y 5.380 pesetas por uno y otro concepto; total, 12.841 pesetas. Total importe de las multas, treinta y dos mil ciento dos pesetas con cincuenta céntimos.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, declarando al mismo tiempo inculpada esta pena, por serie de aplicación los beneficios otorgados en tal sentido por la Orden ministerial de Hacienda de 8 de marzo de 1950.

6.º Declarar el comiso de tabaco aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la falta de contrabando se refiere.

8.º Absolver de toda responsabilidad a don Manuel Pazos, don José Leiro García, don José Carpente Luaces, don Carlos Reifchneide y a don Carlos Toboso.

9.º Que la embarcación aprehendida se devuelva a don Jorge Chao Rodríguez, pero siempre que éste justifique que concurren en él las circunstancias que se indican en el apartado segundo del artículo 39 de la Ley de Contrabando y Defraudación, pues, en caso contrario, quedará decomisada dicha embarcación.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, deben manifestar si poseen o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa.

c) Contra el fallo transcrito pueden interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el término de quince días, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942, no cabe recurso alguno.

La Coruña, 11 de junio de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: El Presidente, R. Ramallo.

2.819—O.

## PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación.—Secretaría

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado, con fecha 9 de diciembre de 1952, en el expediente número 1.091 de 1952, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo 8.º de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsables en concepto de autoras a Avelina Martínez y a Rosa Alves.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Avelina Martínez, por defraudación, 677 pesetas; por infracción monetaria, 699 pesetas, y por el Fondo de Compensación Provincial, 20 pesetas. A Rosa Alves, idénticas multas y por los mismos conceptos, que se enumeran a la anterior. Total de las multas impuestas, dos mil setecientas noventa y dos pesetas.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Rosa Alves, cuyo último domicilio conocido ha sido barrio de Bouzas, finca la Pardeña, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, y a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, significándole que dentro de cinco días, a contar del siguiente a esta publicación, podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se les requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifiesten si tienen o no bienes de fortuna con que hacer efectivas las multas impuestas. En caso de poseerlos harán constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle, para llevar a cabo su

embargo, si las multas no fuesen ingresadas en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta notificación. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 5 de junio de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible).

2.820—O.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado, con fecha 27 de enero de 1953, en el expediente número 48 de 1953, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo 8.º de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autora a Rosa Domínguez Alonso.

4.º Imponer las multas siguientes: A Rosa Alonso Domínguez, por defraudación, 2.081 pesetas; por el Decreto de 20 de febrero de 1942, 2.203, y por el Fondo de Compensación provincial, 60 pesetas. Total importe de las multas, cuatro mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas.

5.º Declarar el comiso de la mercancía.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Rosa Domínguez Alonso, cuyo último domicilio conocido ha sido San Martiño, Outeiro-Mondariz, y en la actualidad en ignorado paradero, y a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, significándole que dentro de cinco días, a contar del siguiente a esta publicación, podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectivas las multas impuestas. En caso de poseerlos hará constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle, para llevar a cabo su embargo, si las multas no fuesen ingresadas en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta notificación. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 5 de junio de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible).

2.821—O.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado, con fecha 16 de enero de 1953, en el expediente número 1.198 de 1952, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso cuarto del artículo 3.º de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autora a Josefa Fernández Brians, y responsable subsidiario de las multas a ésta impuestas a su marido.

4.º Imponer las multas siguientes: A Josefa Fernández Brians, por contrabando, 433 pesetas, y por infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942, 433 pesetas. Total importe de las multas, ochocientas sesenta y seis pesetas.

5.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa impuesta a Josefa Fernández Brians, a su marido. Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda en el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Josefa Fernández Brians y su marido, cuyo último domicilio conocido ha sido carretera Rubianes, y en la actualidad en ignorado paradero, y a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, significándole que dentro de cinco días, a contar del siguiente a esta pu-

blicación, podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectivas las multas impuestas. En caso de poseerlos hará constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle, para llevar a cabo su embargo, si las multas no fuesen ingresadas en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta notificación. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 2 de junio de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible).

2.822—O.

OVIEDO

Intervención

Continuación a la relación de los depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia.

NECESARIO SIN INTERES

Fecha de constitución	NUMEROS		INTERESADO	Cantidad Pesetas
	Entrada	Registro		
<b>Año 1899:</b>				
13 septiembre .....	9	387	Marcelino Gutiérrez .....	2.239,00
26 septiembre .....	1.557	430	Manuel Ondagaray .....	363,00
28 septiembre .....	160	434	Benigno González .....	547,82
28 septiembre .....	8	383.	Jose. González .....	7.670,00
20 octubre .....	17	389	Luis Rodríguez .....	2.835,00
7 octubre .....	44	408	Bonifacio Menéndez .....	114,05
7 octubre .....	45	410	El mismo .....	63,60
20 octubre .....	87	435	Antonio González .....	127,00
20 octubre .....	88	436	El mismo .....	147,00
28 octubre .....	115	455	Pedro Ruiz .....	125,00
4 noviembre .....	41	502	Rafael Fernández .....	70,00
9 noviembre .....	44	533	Francisco Aguanzo .....	75,00
21 noviembre .....	109	554	José Pedregal .....	147,00
21 noviembre .....	110	555	El mismo .....	347,00
11 diciembre .....	40	635	Canuto Hevia .....	3.748,75
29 diciembre .....	101	708	Antonio Cocelro .....	30,00
<b>AÑO 1900:</b>				
11 enero .....	54	750	Benito Díaz .....	1.467,00
11 enero .....	46	751	El mismo .....	1.227,00
11 enero .....	50	753	El mismo .....	259,00
11 enero .....	54	759	El mismo .....	259,00
11 enero .....	61	766	El mismo .....	259,00
13 enero .....	79	774	Miguel Ramirez .....	6.000,00
22 enero .....	120	810	Jose Pedregal .....	195,00
8 febrero .....	17	845	Andrés Congo .....	64,00
7 febrero .....	32	850	Benjamin Suárez .....	187,00
14 febrero .....	61	885	Celestino Fuentes .....	147,00
26 febrero .....	108	922	Mariano Ayuira .....	348,00
3 marzo .....	13	945	Domingo Rodriguez .....	75,00
7 marzo .....	31	958	Andrés Coyo .....	48,56
8 marzo .....	34	961	Mañuel Marina .....	75,00
30 marzo .....	136	1.048	Carlo, Secades .....	125,00
31 marzo .....	139	1.051	Remigio González .....	1.662,97
3 abril .....	5	1.056	Celestino Aceves .....	283,00
3 abril .....	8	1.059	Miguel Rato .....	625,00
3 abril .....	65	1.108	Román Castañón .....	2.000,00
16 abril .....	93	1.136	Bonifacio Gutiérrez .....	1.655,00
16 abril .....	83	1.126	Braulio Martínez .....	3.000,00
16 abril .....	104	1.147	Manuel Diaz .....	1.500,00
18 abril .....	115	1.156	Ciriaco Tarrago .....	75,00
20 abril .....	132	1.168	Armando Pedrosa .....	1.007,13
24 abril .....	148	1.177	Pedro G. Gazaga .....	14 20
11 mayo .....	72	127	Cándido López .....	150,40
22 mayo .....	133	1.213	Mariano G. Pola .....	6.800,00
25 mayo .....	137	1.318	Gerardo Ayer .....	225,00

Fecha de constitución	NUMEROS		INTERESADO	Cantidad Pesetas
	Entrada	Registro		
29 mayo	183	1.357	Ernesto Villamil	160,00
6 junio	29	1.391	Generoso Riveiro	180,00
20 febrero	114	146	Victoriano Argüelles	964,90
16 febrero	82	1.434	Eugenio Quientana	75,00
30 febrero	184	1.523	Julia y Pilar Amores	934,59
4 julio	17	1.526	Casimiro Gómez	587,00
7 julio	43	1.560	José María Blanco	75,00
7 julio	45	1.562	El mismo	75,00
7 julio	51	1.568	Valentín Gutiérrez	260,00
10 julio	69	1.581	Modesto Arcete	99,00
10 julio	70	1.552	El mismo	75,00
11 julio	85	1.595	Luis Cantón	227,00
27 julio	214	1.689	Alfredo González	27,00
27 julio	215	169	El mismo	11,00
27 julio	217	1.692	Antonio Pérez	37,00
27 julio	236	1.707	Alfredo Laguilla	587,00
28 julio	259	1.727	Manuel Préndez	730,00
1 agosto	1	1.732	Sociedad Laciada y Compañía	2.700,00
1 agosto	2	1.733	La misma	500,00
2 agosto	8	1.737	Modesto Fuentes	520,00
2 agosto	9	1.738	Francisco González	2.000,00
3 agosto	21	1.746	Alfredo G. Muñiz	375,00
3 agosto	22	1.747	Calixto Alvargonzález	480,00
3 agosto	23	1.748	Leoncio Corachano	75,00
3 agosto	26	1.749	Valentín Gutiérrez	340,00
4 agosto	26	1.750	Juan Novat	3.800,00
4 agosto	30	1.754	Francisco Valle	75,00
4 agosto	31	1.755	El mismo	135,00
21 agosto	225	1.817	Manuel Escandón	87,00
10 septiembre	48	1.914	Valentín Gutiérrez	2.000,00
12 septiembre	54	1.912	Ladislao Velarde	177,00
12 septiembre	55	1.921	Alfredo González	53,00
12 septiembre	56	1.922	José María Escrilla	484,00
13 septiembre	68	1.923	Alfonso Álvarez	91,00
15 septiembre	98	1.948	Antonio Galás	30,33
18 septiembre	103	1.963	Luis Asenjo	2.500,00
25 septiembre	136	199	Ladislao Velarde	123,00
26 septiembre	176	127	Pablo González	726,05
1 octubre	4	2.031	Casimiro Gómez	315,00
3 octubre	18	2.049	Valentín González	406,00
3 octubre	19	2.048	El mismo	190,00
17 octubre	89	2.100	Eusebio Pelagón	245,38
19 octubre	100	2.111	Vicente Alvarez	1.400,00
20 octubre	105	2.113	Eladio B. de Quiros	418,00
23 octubre	111	2.123	Manuel Morán	150,00
7 noviembre	50	2.123	Artamando E. Pedros	483,00
22 noviembre	160	2.324	Severiano Castañón	75,00
27 noviembre	197	2.357	Francisco Valle	187,00
1 diciembre	3	2.383	José Bernardo	107,00
11 diciembre	58	2.430	Leopoldo Vigil	123,00
11 diciembre	59	2.431	El mismo	91,00
19 diciembre	127	2.490	José Larrosa	207,00
19 diciembre	130	2.493	Luis del Busto	75,00
19 diciembre	144	2.507	Pablo C. del Busto	110,05
29 diciembre	240	2.594	Francisco Díaz	258,98

**AÑO 1901:**

2 enero	13	12	José Bernardo	75,00
16 febrero	82	209	Leopoldo Gallego	86,45
25 febrero	123	233	Anastasio González	94,05
27 febrero	138	238	Maximiliano Ceballos	82,65
2 abril	12	324	Enrique Ballesteros	253,65
12 abril	52	351	José García	82,65
13 abril	59	358	Aurelio Suárez	1.500,00
22 abril	94	385	Benito Díaz	1.408,85
22 abril	93	386	El mismo	591,85
15 mayo	88	489	José Marcial	78,85
31 mayo	155	528	Leopoldo Vigil	71,25
30 junio	139	694	Hijos de C. Pérez	32,00
31 junio	150	704	Mario Carrera	71,25
5 agosto	15	722	Roque Castilla	253,00
12 agosto	36	735	José Menéndez	71,25
21 agosto	94	774	Victoriano Argüelles	1.894,75
22 agosto	95	775	José María Robledo	1.294,75
27 agosto	121	786	José Faes	17,00
27 agosto	120	787	El mismo	35,50
27 agosto	127	780	El mismo	54,50
27 agosto	2	799	José Pedregal	455,05
3 septiembre	39	826	Roque Castillos	253,65
7 julio	40	627	El mismo	239,65
9 septiembre	49	832	Francisco Manso	128,25
13 septiembre	66	845	Guillermo Arpondi	132,05
17 septiembre	81	854	José Bernardo	71,25
19 septiembre	88	860	Depositario Pagador	107,62
30 septiembre	121	881	Enrique Ballesteros	303,05
30 septiembre	122	882	El mismo	329,65
8 octubre	22	893	Mario Castuera	71,25

(Continuará.)

**MURCIA**

**Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924 y visto que ha sido por esta Junta Administrativa el expediente número 224 de 1947, en el cual figura como encartado Antonio de las Heras Rodríguez, que tuvo su domicilio en Vigo, barrio del Calvario, y cuyo actual paradero se desconoce, por medio de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se le hace saber:

Que en el fallo recaído en dicho expediente ha sido condenado al pago de una multa de 197.463,32 pesetas como autor de una falta de defraudación comprendida en el caso 10 del apartado segundo del artículo 8.º de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con los artículos 12, 47 y 58 de la misma, y penada por el artículo 57, cuya multa deberá hacer efectiva en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que se publique esta notificación en el referido periódico oficial, o, en su defecto, hacer declaración de bienes.

Que ha sido declarada la responsabilidad subsidiaria de ingreso en prisión para caso de insolvencia.

Que se ha acordado ser de la competencia del Juzgado Especial de Delitos Monetarios conocer del supuesto delito cometido por infracción comprendida en el Decreto de 20 de febrero de 1942.

Que contra el fallo dictado por esta Junta puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto.

Murcia, 8 de junio de 1953.—El Secretario de la Junta, M. Martínez Caro.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, J. Moya-Angeler.

2811—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**MADRID**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Fortunato Reyzábal Delgado.

Localidad: Generalísimo, 41 (Puente de Vallecas).

Objeto de la petición: Instalación de cinematógrafo.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Producción: Proyección de 104 películas, aproximadamente, al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 8 de junio de 1953.—El Ingeniero-Jefe, L. López de María.

6.208—O.

**BARCELONA**

**IMPORTACIONES DE MAQUINARIA**

Peticionario: «Manufactura Auxiliar, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Tarrasa, Capital: 621.830 pesetas.

Objeto de la petición: Importar una «Lisosa» para cintas de lana peinada y cintas de fibrana con cilindros prensadores de funcionamiento hidráulico y cámara de aire caliente mediante tambores de acero inoxidable.

Producción: Tratamiento de 1.200 kilogramos de lana o 750 kilogramos de fibra en jornada de ocho horas.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona 23 de mayo de 1953.—El Ingeniero-Jefe, M. de las Peñas.  
6.232—O.

### BADAJOS

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Sánchez-Porro Centeno.

Lugar de situación de la industria: Medellín.

Objeto: Instalar un ramal eléctrico a 5.500 voltios y de una longitud de 270 metros, que, partiendo del poste número 6 de la línea que conduce a Huerta de los Caballeros llegue al lugar donde en el extrarradio posee una huerta el peticionario, donde se instalará una caseta de transformación de 10 KVA., a fin de suministrar energía a las instalaciones de riego de dicha finca.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 9 de junio de 1953.—El Ingeniero-Jefe, A. Martínez.  
6.226—O.

#### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Doña Cándida León López.

Lugar de situación de la industria: Nogales.

Objeto: Instalar en su industria de fábrica de harinas, sin modificar la actual capacidad de producción de 5.650 kilogramos en veinticuatro horas, la siguiente maquinaria en sustitución de las existentes ya en desuso:

Sección de limpia: un monitor, despuntadora, satinadora, desgranadora seis calles, dos recolectores-ciclón para polvo, un rociador.

Sección de cernido: un pláncister de ocho calles, cepilladora de salvados y dos desatadores.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 9 de junio de 1953.—El Ingeniero-Jefe, A. Martínez.  
6.227—O.

### CIUDAD REAL

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Amancio Menchero Aguilar.

Emplazamiento: Bolaños.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano con 400 localidades.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 8 de junio de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Alberto Gallardo.  
2.831—O.

### J A E N

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Sanchiz Sanchiz.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de tejas y ladrillos. Localidad de emplazamiento: Bailén. Capital: 110.700 pesetas.

Producción: 200.000 unidades por campaña.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 9 de junio de 1953.—El Ingeniero-Jefe, F. López Morales.  
2.834—O.

### TARRAGONA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Llambrich Estrada.

Emplazamiento: Ametlla de Mar.

Capital industria: 85.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de hielo.

Producción: 2.500 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 2 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.  
6.205—O.

Peticionario: Cooperativa Agrícola de Cabra del Campo.

Emplazamiento: Pla de Cabra.

Capital industria: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de proyecciones cinematográficas. Producción: Proyección de 100 películas y 50 noticiarios anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 3 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.  
6.204—O.

### ZAMORA

#### NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Luis Manso Martín.

Emplazamiento: Pinilla de Toro.

Capital: 58.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por dupli-

cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 10 de junio de 1953.—El Ingeniero-Jefe, A. Barrena.  
6.198—O.

Peticionario: Don Julio Morejón García.

Emplazamiento: Castroverde de Campos.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 10 de junio de 1953.—El Ingeniero-Jefe, A. Barrena.  
6.199—O.

### JEFATURAS AGRONOMICAS

#### BARCELONA

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Agueda Aribáu Botines.

Localidad: Sor Rita Mercades, sin número. Igualada.

Objeto de la petición: Elaboración de aceite de oliva.

Producción: Aceite, 28.000 kilogramos; orujo graso, 42.000 kilogramos, y turbios y borras, 140 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sita en la calle Junqueras, 2, primero.

Barcelona, 9 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
2.825—O.

Peticionario: Don Antonio Sagarta Arbareda.

Localidad: San Agustín, 61. Igualada.

Objeto de la petición: Elaboración de aceite de oliva.

Producción: Aceite, 16.000 kilogramos; orujo, 24.000 kilogramos, y turbios y borras, 80 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura Agronómica, sita en la calle Junqueras, 2, primero.

Barcelona, 9 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
2.826—O.

### BURGOS

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Aquilino Ochoa.

Emplazamiento: Arroyo de San Zadorni (Burgos).

Objeto: Instalación de molino para piensos.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición.

para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica.

Burgos, 11 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. D., Prudencio Ortiz Novales.

2.827—O.

Peticionario: Don Cipriano Molinuevo.  
Emplazamiento: Villafria de San Zadornil (Burgos).

Objeto: Instalación de molino de piensos.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica.

Burgos, 11 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. D., Prudencio Ortiz Novales.

2.828—O.

## CACERES

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Amancio Paniagua Sánchez.

Objeto de la petición: Instalación molino maquilero piensos.

Localidad: Tejeda de Tiétar.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 11 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.829—O.

Peticionario: Don Félix Prieto Gutiérrez.

Objeto de la petición: Instalación molino maquilero piensos.

Localidad: Garrovillas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 11 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.830—O.

## HUESCA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Mercedes Albano Ibarz.

Emplazamiento: Baldellón.

Objeto de la petición: Instalación de una nueva prensa hidráulica con pistón de 300 mm., un juego de bombas y un electromotor de 2 HP. en almazara de su propiedad.

Maquinaria y elementos de producción: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días laborables, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica.

Huesca, 10 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. Berdún.

2.833—O.

## VALENCIA

### TRASLADOS DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Daniel Pastor Tormó.  
Localidad: Algemesi.

Objeto de la petición: Solicitar traslado de molino maquilero desde su actual emplazamiento en Algemesi a la localidad de Alginet.

Capital: 25.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo núm. 5.

Valencia, 10 de junio de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Juan C. Villar.

2.838—O.

Peticionario: Don Miguel Mulet Vives.  
Localidad: Algemesi.

Objeto de la petición: Solicita traslado de molino maquilero desde su actual emplazamiento en Algemesi a la localidad de Alginet.

Capital: 25.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo núm. 5.

Valencia, 10 de junio de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Juan C. Villar.

2.837—O.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fructuoso Ramírez Pérez.

Localidad: Sinarcas.

Objeto de la petición: Solicita nueva industria de bodega.

Capital: 70.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo núm. 5.

Valencia, 11 de junio de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Juan C. Villar.

2.836—O.

Peticionario: Don Bautista Sanchis Guzmán.

Localidad: Aldaya.

Objeto de la petición: Solicita nueva industria de extracción de aceites de semillas oleaginosas.

Capital: 300.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo núm. 5.

Valencia, 11 de junio de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Juan C. Villar.

2.835—O.

## ZARAGOZA

### TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Morfe, Gandiaga.

Emplazamiento: Ateca.

Objeto de la petición: Traslado de una industria de fabricación de vinagres desde Ateca (Zaragoza) a Tudela (Navarra), con la siguiente maquinaria y utillaje: Un tino de 500 alqueces con grifo, tuberías, tubo de nivel y relleno de vitutas de haya y sarmiento. Un tino de

150 alqueces de las mismas características que el anterior. Un tino de mezclas. Dos motores eléctricos de 0,5 y 0,6 HP., respectivamente, con sus bombas. Un filtro completo con sus mangas. Tuberías de goma para elevar el vinagre al depósito del filtro. Mangas. Depósitos de filtros. Chimenea de gas para el desprendimiento de gases.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura Agronómica, Mola, 15, primero.

Zaragoza, 11 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Benítez-Sidón.

6.200—O.

## SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

### GERONA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Batlle Serrallonga.

Localidad: Olot.

Industria: Elaboración de tripas.

Maquinaria: Elaboración manual.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 8 de junio de 1953.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.

2.832—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### GUADALQUIVIR

#### Expropiaciones

Obra: Abastecimiento de agua de Lucena

#### EDICTO

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de mayo de 1952 la declaración de urgencia de las obras expropiadas, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre Procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 2 del próximo julio, y entre las diecisiete y diecinueve horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS

##### Término municipal de Lucena

Número, propietarios y nombre de la finca o paraje:

1. D. Juan de Dios Cruz Eoija.—Granadillas.
2. D. Francisco Pérez Maqueda.—Granadillas Bajas o Martín González.
3. D. Zacarías Pérez Jiménez.—Martín González.
4. D. Mariano Pérez Jiménez.—Martín González.

5. D. Zacarías Jiménez Roldán.—Cortijo de Leoncio.
6. D. Faustino Alcalá Guerrero.—Martín González.
7. D. Faustino Alcalá Guerrero.—Manga Ancha.
- Sevilla, 8 de junio de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 2.812—O.

## DUERO

## CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Carbones Mauricio, S. A.», con domicilio en la calle de Melquiades Álvarez, número 2.—Oyiedo.

De su representante: Don Francisco Castro Quintana, con residencia en León, calle Gil y Carrasco, número 8, 3.º

Clase de aprovechamiento: Obtención de productos carbonosos y depuración de aguas para riegos.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Alfoli.

Términos municipales en que radicarán las obras: Carrocera y Soto y Amio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 21 de mayo de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas. 276—O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Colegio Mayor Internacional de los Padres Reparadores, con residencia en Salamanca, carretera de Carbajosa.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Término municipal en que radicarán las obras: Salamanca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 26 de mayo de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas. 277—O.

## SEGURA

## Aguas

Ante esta Confederación se ha presentado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rufino Beteta Tudela.

Nombre de su representante en Murcia: Don José Torres Sedano, calle de Santa Teresa, 25.

Clase de aprovechamiento: Para explotación hidroeléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Cuarenta litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo de la Zorrera.

Término municipal en que radicarán las obras: Nerpio (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce (12) horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Murcia, plaza de Fontes, número 1, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce (12) horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes señalado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que se prescribe en dicho artículo, que será suscrita por todos los presentes.

Murcia, 25 de abril de 1953.—El Ingeniero Director, Ramón Burillo. 6.133—O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

## NORTE DE ESPAÑA

## Delegación de La Coruña

## CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose presentado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Ma-

nuel Soto Pernas y don Manuel Pernas Carreiras.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Quilientos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Eume.

Términos municipales en que radicarán las obras: Muras (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 21 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe interino (legible). 278—O.

## INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRONOMICAS

## SUBASTA PARA LA VENTA DE LA FINCA «TABLADILLA», DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SEVILLA

La apertura de los pliegos que se presenten a la subasta para la enajenación de la finca «Tabladilla», cuya convocatoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 148, de 28 de mayo pasado, tendrá lugar el próximo día 23 del corriente, a las doce horas, en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, Alcalá, 54, Madrid.

Madrid, 10 de junio de 1953.—El Secretario general, Rafael Cejudo.

1.479—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## GERONA

## Tesorería de Hacienda

## EDICTO

Don José Corrales Gavilán, Recaudador, Agente ejecutivo de la zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra el deudor que luego se dirá, por el concepto, ejercicio e importe por principal, recargos y costas presupuestadas que asimismo se relacionarán, correspondientes, por residir el deudor en el extranjero, al término municipal de Tossa de Mar, lugar de la aprehensión, de esta zona de Santa Coloma de Farnés, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—Teniendo en cuenta que, por residir el deudor de este expediente en el extranjero (Méjico), según cons-

ta en la certificación de débitos expedida por la Intervención de Hacienda de esta provincia, es de todo punto imposible la notificación directa al deudor de los débitos perseguidos en estas actuaciones, y que, a tenor de lo que dispone el artículo 111, apartado A), del Estatuto de Recaudación vigente, el cual establece un plazo de diez días al deudor para que pueda saldar sus descubiertos con el recargo reducido del 10 por 100 sobre el principal, los que empezarán a contarse desde el siguiente al de la notificación, por la presente acuerdo: Requerir de pago al deudor de este expediente por mediación de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y se expone al público en el tablero de anuncios de la Alcaldía de Tossá de Mar, advirtiéndole que, a partir del día siguiente en que aparezca publicado el edicto en dichos periódicos oficiales, se le concede un plazo de diez días hábiles para satisfacer sus descubiertos con el recargo del 10 por 100 y que si, transcurridos éstos, no ha hecho efectivos los débitos que se persiguen, se le exigirá el recargo del 20 por 100 sobre el principal. Asimismo hago saber que, a partir de esta fecha, y de conformidad con lo que determina el artículo 127 del mencionado cuerpo legal, se concede al deudor un plazo de ocho días para que comparezca en este expediente o señale domicilio o representante legal, apercibiéndole que si deja transcurrir este segundo plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, continuándose hasta su ultimación, sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos, aparte de las preceptuadas y en la forma prevista por la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Concepto: Certificación débitos, Aduanas Año: 1952. Nombre del deudor: Rufino Rodríguez Palacios. Débitos: principal, 133.473; Rescagos 20 por 100, 26.694,60. Costas: al liquidar.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo del dicho cuerpo legal.

Santa Coloma de Farnés, 1 de junio de 1953.—El Secretario, J. Corrales.—Visto bueno, el Tesorero de Hacienda (legible).

2.791—O.

## AYUNTAMIENTOS

### BENAMAUREL (GRANADA)

#### EDICTO

Don Angel Burgos Burgos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Benamaurel (Granada).

Hago saber: Que en virtud a lo ordenado por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y acuerdo adoptado para su cumplimiento por la Comisión Municipal Permanente, se anuncia la subasta pública para la adjudicación y aprovechamiento de doce mil quintales métricos de esparto del monte público de este Municipio denominado «Atochares», número 7-A del Catálogo de los de utilidad pública, en una extensión de tres mil doscientas hectáreas, por el tipo de tasación mínimo de seiscientos tres mil pesetas (603.000) y máximo de un millón ciento cuarenta mil pesetas (1.140.000), por el solo año forestal de mil novecientos cincuenta y dos-cincuenta y tres, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas, reglamentarias y económicas y prevenciones que se hacen en la Jefatura de Montes, así como el plan de aprovechamiento aprobado por la Superioridad, cuyo documento se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen por cuantas personas deseen tomar parte en la sub-

asta, haciendo constar que los espartos del monte a que se refiere el presente anuncio están clasificados en el apartado B), estando obligado el adjudicatario a obtener en el Distrito Forestal la licencia de romana, de conformidad con la circular del Gobierno Civil inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia de 25 de mayo del año próximo pasado, quedando obligado, además, a atenerse en todo a las disposiciones dictadas por el Servicio del Esparto.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación designado por la Comisión Municipal Permanente y de un funcionario nombrado por la Jefatura Provincial de Montes, al día siguiente del que hagan veinte hábiles al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce de su mañana.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por cualquier Letrado en ejercicio en la ciudad de Baza, en papel de la clase sexta (4,20) y ajustado al modelo, que a continuación se inserta, acompañada del documento justificativo de cupo de compra de esparto y del resguardo que acredite haber constituido en arcas municipales el depósito provisional del cinco por ciento del tipo mínimo de subasta, o sea, la cantidad de treinta mil ciento cincuenta pesetas.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, escribiendo en el anverso: «Proposición para optar a la subasta de espartos del monte público de Benamaurel denominado «Atochares», por el año forestal mil novecientos cincuenta y dos-cincuenta y tres.

El plazo de presentación empezará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las doce horas del día anterior en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas hábiles de oficina, de conformidad a lo que dispone el artículo 313 de la Ley de Régimen Local.

Dicho aprovechamiento de espartos se adjudicará con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de fecha 12 de mayo de 1952 y publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 142, de fecha 21 del mismo mes y año, teniendo obligación el rematante de satisfacer los gastos de expediente, anuncios, reintegros, presupuesto de ejecución, etc.

El plazo de comienzo y terminación del aprovechamiento será desde la entrega formal del monte al 30 de noviembre del año en curso.

Rigen para la misma los pliegos de condiciones de este Distrito Forestal publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 153 a 157 del año 1939, y número 216, de 18 de septiembre de 1947; constituyendo el esparto un producto intervenido, el adjudicatario está sujeto a cuantas disposiciones ministeriales regulen esta intervención.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..... del lote número ..... del monte «Atochares», de la pertenencia de Benamaurel, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacersele, hace constar que la certificación de su capacidad para la

compra de esparto, expedida por el Servicio del Esparto en fecha ..... a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de ..... que cubre la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de .....

Benamaurel (Granada), 27 de mayo de 1953.—El Alcalde, Angel Burgos Burgos.

1.477—O.

## CADIZ

### CONCURSO-SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, en cumplimiento de acuerdo adoptado por la Excmo. Comisión Municipal Permanente al punto tercero del acta de la sesión celebrada el día 10 de los corrientes, y de conformidad con lo resuelto por el Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 23 de marzo próximo pasado, saca a subasta-concurso las obras de construcción de un grupo de 32 viviendas protegidas y ocho locales de comercio en la avenida Primo de Rivera, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939 del Instituto Nacional de la Vivienda.

Los datos principales de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

#### 1. Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las «viviendas protegidas» ha sido redactado por el Arquitecto don Manuel Fernández-Pujol Fernández.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas sesenta y tres mil ciento setenta y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos (2.463.179,85 pesetas).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, o en la del Municipio de esta ciudad, es de pesetas treinta y seis mil novecientas cuarenta y siete con setenta céntimos (36.947,70).

#### 2. Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría Municipal, durante treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuera inhábil terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de las condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta, estarán de manifiesto en el Negociado de Obras Municipales de la Secretaría municipal durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

#### 3. Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-

concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

Dichas referencias serán todo lo amplias posible, indicando principalmente las obras análogas realizadas, con la certificación de los Arquitectos-directores y las certificaciones bancarias, acompañarán los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador; o en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Caja General de Depósitos o Depositaria Municipal.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de seguro y subsidios sociales.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozarán de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, será de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de obras públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.—El Alcalde (ilegible), 1.474—O.

## CEHEGIN

### EDICTO.—SUBASTA DE ESPARTOS

El Alcalde de esta ciudad, hace saber: Que por acuerdo de la Corporación, el día 15 del corriente mes, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Capilar de esta Casa Consistorial, la primera subasta para el aprovechamiento de 8.400 quintales métricos de esparto de estos montes de propios, números 32 al 38 del Catálogo, por el tipo mínimo de tasación de 672.000 pesetas y máximo de 924.000 pesetas.

Las proposiciones se admitirán en Secretaría hasta las catorce horas del día 13 del corriente mes.

El pliego de condiciones está expuesto en Secretaría. El edicto de subasta, con todas las condiciones que han de regir en la misma, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 125, de 5 de los corrientes, así como el de certificación de la fecha de celebración en el correspondiente al día 8 de este mes y número 127.

Cehegin, 10 de junio de 1953.—El Alcalde (ilegible), 1.500—O.

## RICOTE

### SUBASTA

Declarada desierta la primera, por falta de licitadores, se anuncia segunda subasta pública para contratar las obras de construcción de dos Escuelas unitarias con dos viviendas, para Maestros, en casco Oeste de esta villa; una Escuela unitaria con una vivienda, para Maestro, en el caserío de Rambla de Charra; y dos Escuelas unitarias con dos viviendas, para Maestro, en casco Este de esta villa, con sujeción a los respectivos proyectos, condiciones técnico-facultativas y pliego de condiciones económico-administrativas, que, en los demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría todos los días laborables que median hasta el remate, durante las horas de oficina, y por el presupuesto de contrata de cada una de ellas, que en junto asciende a setecientas quince mil diecisiete pesetas con trece céntimos (715.017,13), cantidad que sirve de tipo de licitación.

Esta segunda subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del veintidós día hábil, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones o plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el siguiente día hábil al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al de celebración de la subasta y horas de las diez a las doce.

Para modelo de proposición y demás circunstancias no consignadas en el presente anuncio regirán los comprendidos en el de la primera subasta, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 de mayo último.

Ricote, 11 de junio de 1953.—El Alcalde, Jesús Moreno Ibernón, 1.499—O.

## VALENCIA

El «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» de fecha 7 de los corrientes, publica íntegra la convocatoria para proveer por concurso las siguientes plazas, vacantes todas ellas en esta Corporación:

Una plaza de Inspectora de Escuelas municipales, dotada con el haber anual de 11.400 pesetas; ocho plazas de Maestros y otras ocho de Maestras de Primera Enseñanza municipal, con el haber anual de 11.400 pesetas cada una; una plaza de Maestra técnica auxiliar de Estadística, con el haber anual de 11.400 pesetas; una plaza de Maestro de anormales, con el haber anual de 9.600 pesetas, y una plaza de Director de la Escuela de Orientación y Aprovechamiento, dotada con el sueldo anual de 32.519 pesetas.

Todas las anteriores plazas convocadas, además de los haberes señalados en cada caso, gozarán de los emolumentos legales acordados por la Excm. Corporación municipal, percepción de quinquenios y demás derechos consignados en el vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, de 28 de junio de 1952.

En la provisión de la plaza de Inspectora de Escuelas municipales, como asimismo en las plazas afectas a la Escuela de Orientación y Aprovechamiento, se estará a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley de 17 de julio de 1947, por ser el número de vacantes a pedir menor de tres, y por lo que respecta a la provisión de las plazas de Maestros y Maestras de Primera Enseñanza municipal, con arreglo a la citada Ley, deberán ser provistos entre ex combatientes, ex cautivos, huérfanos de guerra y familiares de caídos, a cuyos grupos se reservan dos pla-

zas de las ocho vacantes, anunciadas de Maestros y dos plazas de las ocho vacantes anunciadas de Maestras.

Las bases y programa que regirán para quienes deseen tomar parte en este concurso se hallan publicadas en el referido «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Las instancias para tomar parte en el referido concurso deberán dirigirse, con todos los documentos que se requieren y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre más un sello municipal de 1,75 pesetas, al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes y de lo dispuesto en la propia convocatoria, se hace público en este órgano oficial para general conocimiento.

Valencia, 27 de mayo de 1953.—El Alcalde, Baltasar Rull Villar.—El Secretario general, Luis Larrea, 1.501—O.

## ZUJAR (GRANADA)

### EDICTO

Don Eduardo Guerrero Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Zújar (Granada).

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por el Servicio Hidrológico-Forestal de Granada y acuerdo para su cumplimiento adoptado por el Pleno de esta Corporación municipal, se anuncia la subasta pública para la contratación del aprovechamiento de espartos de este monte de Zújar; número 10-A del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, durante el año forestal de 1952 a 1953, con arreglo a los oportunos pliegos de condiciones que han estado expuestos al público durante el plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, sin que se haya formulado reclamación alguna contra los mismos, quedando de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en esta subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, en su caso, el funcionario que designe el Servicio Hidrológico-Forestal de Granada, y el Secretario de la Corporación municipal, que autorizará la oportuna acta, el día en que se cumplan los veinte hábiles, siguientes a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce de la mañana.

Constituyendo el aprovechamiento 12.000 quintales métricos de esparto, según la determinación efectuada por el Servicio Hidrológico-Forestal de Granada, correspondiendo el tipo mínimo de tasación de ochocientas catorce mil doscientas pesetas (814.200 pesetas), y la cantidad de un millón ochenta y seis mil pesetas (1.086.000 pesetas) como tipo máximo de oferta.

De manera expresa se hace constar que este aprovechamiento será adjudicado con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de mayo de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 del mismo mes), y habiendo sido clasificado este monte en el grupo A) de los que establece la regla primera de la mencionada Orden, no podrán optar a este aprovechamiento más que las personas calificadas como compradores por el Servicio del Esparto, siendo obligatorio para tomar parte en la misma, además de haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal el importe del 5 por 100 de la tasación mínima, que

asciende a la cantidad de cuarenta mil setecientas diez pesetas (40.710 pesetas), presentar a la Mesa por cada licitador, en el acto de la enajenación y con anterioridad a la adjudicación provisional, documento acreditativo de la capacidad de compra y saldo para la campaña, expedido por el Servicio del Esparto, sin cuyo requisito será desestimada su oferta, pudiendo ser sustituido dicho documento, y a los efectos que acaban de señalarse, por un testimonio notarial del mismo.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por un Letrado con ejercicio en este partido judicial de Baza y ajustadas al modelo que se inserta al final del presente edicto y reintegradas con póliza del Estado de 4,70 pesetas y timbre municipal de 4,50 pesetas, debiendo acompañarse a cada una de ellas declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953 y resguardo por separado que acredite la constitución del depósito provisional para tomar parte en la subasta.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo anverso llevará escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta pública relativa al aprovechamiento de espartos del monte de Zújar, durante el año forestal de 1952 a 1953», y su presentación podrá tener lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles de oficina, desde el siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del anterior a la celebración de la subasta.

Abiertos en el acto de la subasta los pliegos de proposición, serán rechazadas por la Mesa las ofertas que incurran en cualquiera de las causas que señala la regla séptima de la Orden ministerial de 12 de mayo de 1952, y con arreglo a lo establecido en la misma regla sería decidido cualquier posible empate que pudiera registrarse en el valor de las proposiciones.

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante consistirá en el 20 por 100 del importe total de la adjudicación, debiendo acreditar este requisito dentro de los diez días siguientes al en que le sea notificada la adjudicación definitiva.

Se hace presente que no podrá ejecutarse el aprovechamiento sin obtener previamente de la Jefatura del Distrito Forestal de Granada la licencia llamada «Licencia de Romana», conforme a lo dispuesto por el Gobernador civil de la provincia en su Circular de 21 de mayo de 1952, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 120, correspondiente al día 25 del mismo mes y año, y que el adjudicatario queda obligado a atenerse a las normas dictadas por el Servicio del Esparto y a verificar el aprovechamiento en las fechas comprendidas desde el 1 de julio a 30 de noviembre del presente año, sin que en ningún caso se le admitan y concedan prórrogas del plazo señalado.

Los gastos de inserción de anuncios, edictos, reintegros del expediente, honorarios y cuantos otros habitualmente se originen con motivo de esta subasta, serán, como en años anteriores, de cuenta del adjudicatario.

El rematante viene obligado al cumplimiento de la legislación laboral vigente en la materia, satisfaciendo, al efecto, las retribuciones que para el personal dedicado a la cogida de esparto establece

la Circular de la Delegación Provincial del Trabajo de Granada, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 288 correspondiente al día 13 de diciembre de 1950.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda en el mismo sitio y hora que la primera, a los diez días hábiles siguientes de la misma, con arreglo a las condiciones que establezca la regla 13 de la Orden ministerial de 12 de mayo de 1952.

En lo no previsto en el presente edicto se estará a lo que dispone la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y disposiciones complementarias.

Zújar, 28 de mayo de 1953.—El Alcalde-Presidente, Eduardo Guerrero Rodríguez

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de espartos del monte de Zújar, perteneciente a los propios del Municipio de Zújar durante el año forestal 1952-53, ofrece la cantidad de ..... pesetas (la cantidad en letra), a los efectos de la adjudicación que pudiera hacersele, hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto, expedida por el Servicio del Esparto con fecha ....., a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de ..... que cubre la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de .....

(Lugar, fecha y firma del interesado.)  
1.478—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A 425.502, de pesetas nominales 6.000, en acciones S. N. I. A. C. E., a favor de doña Emilia Bartol García, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de junio de 1953.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.  
6.220—P.

### BANCO DE GIJÓN

Habiéndose comunicado el extravío de los resguardos de depósito en custodia en este Banco que se detallan a continuación, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 42.560, expedido el 14 de febrero de 1945 a nombre de don Julio y doña Francisca Rodríguez Gayoso, comprensivo de 2.000 pesetas nominales, en cuatro acciones, «Eléctricas Reunidas del Centro y Oriente de Asturias, S. A.» (E. R. C. O. A.)

Resguardo número 23.509, expedido el 7 de noviembre de 1930 a nombre de don David Martínez García, comprensivo de 10.000 pesetas nominales en 20 cédulas de Crédito Local al 4 por 100, con lotes.

Resguardo número 29.180, expedido el 19 de septiembre de 1935 a nombre de don David Martínez García, comprensivo de 5.000 pesetas nominales en 10 cédulas de Crédito Local al 4 por 100, con lotes.

Resguardo número 43.196, expedido el 7 de mayo de 1945 a nombre de don Abdón Miguel Miguel, comprensivo de 4.000 pesetas nominales en ocho cédulas de Crédito Local al 4 por 100, con lotes.

Resguardo número 43.185, expedido el 7 de mayo de 1945 a nombre de doña Enequina Miguel y Miguel, comprensivo de 4.000 pesetas nominales en ocho cédulas de Crédito Local al 4 por 100, con lotes.

Resguardo número 22.519, expedido el 16 de enero de 1930 a nombre de doña Arsenia Miranda Miranda, comprensivo de 5.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1951; y

Resguardo número 54.811, expedido el 11 de octubre de 1949 a nombre de doña Arsenia Miranda Miranda, comprensivo de 4.500 pesetas nominales en nueve obligaciones «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», emisión de 1949.

Gijón, 9 de junio de 1953.—El Director gerente, Julián García Fernández.  
6.166—P.

### BANCO DE BILBAO

Convocatoria para cubrir veinte plazas de empleados, con la categoría de Auxiliar, en el Banco de Bilbao

De acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación Nacional de Trabajo en Banca, en sus artículos noveno y décimo y disposiciones de régimen interior del Banco de Bilbao, esta entidad convoca a un concurso-oposición para cubrir 20 plazas de Auxiliares masculinos en la Sucursal de Madrid. Los primeros aprobados cubrirán las plazas que existan el día en que finalicen las oposiciones y el resto quedará en expectativa de destino para ir cubriendo las que sucesivamente se produzcan por vacante o por ampliación convenientemente acordada por el Banco. Sin embargo, el número de plazas adjudicadas no será superior al de opositores aprobados en el supuesto de que no llegasen a los 20 indicados.

Las condiciones serán las que determina la vigente Reglamentación del Trabajo en Banca, de fecha 3 de marzo de 1950; por tanto, el sueldo anual aplicable será de 6.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias: una en junio y otra en diciembre, y el plus del 17 por 100 sobre todo ello, que establece referida Reglamentación. A estas percepciones habrá que agregar la participación en los beneficios establecida por la repetida Reglamentación en su artículo 30, y que, en ningún caso, podrá ser inferior a una mensualidad.

Ahora bien: para aquellos opositores que obtengan más de 80 puntos la percepción anual será de 8.000 pesetas y de 7.000 para los que alcancen puntuación comprendida entre 70 y 80.

Los concursantes deberán tener más de dieciséis y menos de veinticinco años de edad en el momento de dar comienzo los exámenes. Podrán, no obstante, concurrir sin limitación de edad, los Auxiliares que, perteneciendo ya a la plantilla de esta Sucursal, deseen presentarse a este concurso para mejorar sus actuales sueldos y también sin limitación de edad, los subalternos de esta oficina, siempre que lleven, cuando menos, un año de servicios en la misma.

Es condición precisa para optar al examen suscribir la correspondiente solicitud, que será facilitada en el Servicio de Personal y presentarla con las necesarias referencias, dentro de los quince días siguientes a la publicación del anuncio de convocatoria.

Aquellos concursantes que gocen de los beneficios que les concede el Decreto de 25 de agosto de 1939, por su condición de Caballeros Mutilados, Oficiales Provisionales o de Complemento, Ex combatientes, Ex cautivos o Huérfanos de Guerra, deberán acreditar su condición de tales con el certificado o título correspondientes y ten-

drán derecho preferente por el orden y la proporción establecida en dicho Decreto, a ocupar las plazas de que se trata, una vez obtenida la puntuación necesaria para ser declarados aptos.

Todos los demás requisitos que hayan de ser justificados por los señores concursantes se facilitarán en la Sucursal del Banco de Bilbao. La fecha y lugar en que se celebrarán los exámenes se publicarán oportunamente.

El programa para estos ejercicios será el publicado por el Sindicato Nacional de Banca y Bolsa y aprobado por el ilustrísimo señor Director general de Trabajo, que se pone de manifiesto y que comprende:

1.º Nociones elementales, teoría y práctica de Gramática Castellana, con máximo de 12 puntos.

2.º Geografía física, política y económica del mundo y de España, en brevisima noción y lectura e interpretación de mapas, con ocho puntos como máximo.

3.º Nociones de Historia de España, con calificación máxima de seis puntos.

4.º Ejercicios de escritura manual, con seis puntos.

5.º Ejercicio mecanográfico en copia de 125 pulsaciones por minuto, como mínimo, anotándose además la corrección y limpieza de la escritura. Calificación máxima de ocho puntos.

6.º Redacción de una carta sobre tema mercantil, con arreglo a minuta previa y extensión de un documento mercantil, con puntuación máxima de ocho puntos.

7.º Ejercicio práctico de Cálculo Mercantil, con resolución de dos problemas de los que comprende el programa oficial.

Efectuar una liquidación o ejercicio entre los que presenta dicho programa. Ejercicio de mecánica aritmética. Máximo de estas tres partes, 18 puntos en total.

8.º Teoría y práctica de Contabilidad, con máximo de 18 puntos.

9.º Breves nociones de Derecho Mercantil, con 10 puntos de calificación máxima.

10.º Breve idea de la Doctrina del Movimiento, con calificación máxima de seis puntos.

La puntuación máxima será de 100 puntos, y para ser declarado apto en la totalidad de la oposición el aspirante habrá de obtener una mínima de 60 puntos, siendo inexcusable que en cada una de las disciplinas que la integran tenga, por lo menos, el 50 por 100 de la máxima señalada en cada una. Los otros 10 puntos complementarios, necesarios para la aprobación, podrán ser obtenidos, indistintamente, en aquellas puntuaciones parciales que exceda del mínimo anteriormente señalado.

Puntuación complementaria de titulados y subalternos e hijos de empleados:

Intendentes Mercantiles, Títulos universitarios y de rango análogo, expedidos por Escuelas Especiales: 15 puntos.

Profesores Mercantiles: 12 puntos.

Peritos Mercantiles, Bachilleres Universitarios y Magisterio: 10 puntos.

Subalternos e hijos o huérfanos de empleados del Banco de Bilbao: seis puntos.

Será tenido como mérito el conocimiento de idiomas extranjeros y de Taquigrafía. Se otorgarán hasta cinco puntos por cada uno de estos ejercicios.

El examen constará de dos ejercicios: uno escrito y otro oral. El escrito consistirá en contestar a tres preguntas de cada una de las materias señaladas anteriormente, determinándose el tiempo máximo en que han de ser resueltas. En el oral el Tribunal podrá formular las preguntas que estime conveniente sobre las mismas materias para completar el juicio que haya de formarse de cada opositor.

Los ejercicios de suficiencia serán calificados como una de las siguientes notas: «Insuficiente», los que no hayan alcanzado los 60 puntos; «Aptos», los que, habiendo alcanzado esta puntuación mínima, no lleguen a los 70 puntos; «Notables», los calificados con puntuación de 70 a 80, y «So-

bresalientes», los que sobrepasen esta última puntuación.

Para calificar la capacidad del examinado no se tendrán en cuenta sino los puntos señalados a cada una de las materias de obligatoria contestación, sirviendo los correspondientes a idiomas extranjeros, Taquigrafía u otros, para que, una vez declarados aptos los ejercitantes, obtengan la consecuente preferencia en la puntuación total.

Se ocuparán las vacantes por orden de puntuación, según el resumen general de la misma para cada uno de ellos.

Los concursantes que lleguen al último ejercicio deberán justificar, mediante certificado expedido por el facultativo que el Banco designe, que no padecen enfermedad crónica o contagiosa ni impedimento físico que les inhabilite para el desempeño de su trabajo.

Tendrán un plazo de quince días para tomar posesión de su destino a partir de la fecha en que se les haya comunicado su designación, entendiéndose que de no efectuar su presentación en el indicado plazo, se les considerará decaídos de su derecho a ocupar la plaza que hubieren obtenido.

Madrid, 11 de junio de 1953.  
6.186-E.

**SALTOS DEL NANSA, S. A.**

*Sorteo de amortización de obligaciones, Series A y B*

De acuerdo con lo previsto en las escrituras de creación de las obligaciones simples, series A y B, de esta Sociedad, se hace público que en el sorteo verificado el día 3 de los corrientes ante el Notario de esta capital don Luis Hernández González resultaron amortizados los siguientes títulos:

Obligaciones simples, serie A, al 5 por 100, números:

610 al 619	35.280 al 35.289
1.050 al 1.059	36.500 al 36.509
2.350 al 2.359	38.320 al 38.329
2.930 al 2.939	38.900 al 38.909
3.430 al 3.439	39.860 al 39.869
11.470 al 11.479	40.210 al 40.219
11.880 al 11.889	44.680 al 44.689
12.750 al 12.759	44.810 al 44.819
14.320 al 14.329	48.170 al 48.179
15.660 al 15.669	49.680 al 49.689
18.560 al 18.569	50.810 al 50.819
19.410 al 19.419	51.460 al 51.469
20.370 al 20.379	53.290 al 53.299
20.570 al 20.579	55.620 al 55.629
20.690 al 20.699	57.000 al 57.009
20.710 al 20.719	58.110 al 58.119
20.910 al 20.919	65.120 al 65.129
23.290 al 23.299	69.780 al 69.789
23.930 al 23.939	74.110 al 74.119
24.820 al 24.829	74.820 al 74.829
26.060 al 26.069	76.340 al 76.349
27.140 al 27.149	79.180 al 79.189
33.230 al 33.239	

Total, 450 obligaciones.  
Obligaciones simples, serie B, al 6 por 100, números:

50 al 59	6.520 al 6.529
790 al 799	6.740 al 6.749
990 al 999	7.800 al 7.809
1.200 al 1.209	8.250 al 8.259
1.860 al 1.869	9.210 al 9.219
1.920 al 1.929	9.480 al 9.489
2.140 al 2.149	9.600 al 9.609
2.370 al 2.379	10.690 al 10.699
2.700 al 2.709	11.170 al 11.179
2.770 al 2.779	11.440 al 11.449
3.510 al 3.519	12.290 al 12.299
3.540 al 3.549	12.320 al 12.329
3.620 al 3.629	12.670 al 12.679
3.890 al 3.899	13.220 al 13.229
4.810 al 4.819	13.950 al 13.959
5.330 al 5.339	15.320 al 15.329
5.750 al 5.759	15.380 al 15.389
6.280 al 6.289	15.530 al 15.539
6.450 al 6.459	16.910 al 16.919
6.510 al 6.519	17.440 al 17.449

17.490 al 17.499	35.220 al 35.229
18.210 al 18.219	36.010 al 36.019
19.530 al 19.539	36.210 al 36.219
19.880 al 19.889	36.500 al 36.509
20.050 al 20.059	37.030 al 37.039
20.550 al 20.559	37.400 al 37.409
20.610 al 20.619	37.660 al 37.669
21.130 al 21.139	37.960 al 37.969
21.460 al 21.469	38.640 al 38.649
22.010 al 22.019	39.820 al 39.829
22.390 al 22.399	40.620 al 40.629
23.740 al 23.749	40.660 al 40.669
24.680 al 24.689	40.780 al 40.789
24.820 al 24.829	41.910 al 41.919
25.570 al 25.579	42.220 al 42.229
26.690 al 26.699	42.290 al 42.299
26.850 al 26.859	44.070 al 44.079
27.570 al 27.579	44.490 al 44.499
29.000 al 29.009	45.120 al 45.129
30.120 al 30.129	45.580 al 45.589
30.280 al 30.289	45.590 al 45.599
30.520 al 30.529	45.760 al 45.769
30.670 al 30.679	46.570 al 46.579
30.900 al 30.909	46.990 al 46.999
32.090 al 32.099	47.820 al 47.829
32.750 al 32.759	48.540 al 48.549
32.950 al 32.959	49.740 al 49.749
33.550 al 33.559	49.750 al 49.759
33.800 al 33.809	

Total, 970 obligaciones.  
El reembolso de dichas obligaciones se efectuará desde el día 1 de julio próximo, coincidiendo con el pago del cupón número 17 de las obligaciones serie A y del cupón número 11 de las obligaciones serie B, que vencen en la mencionada fecha.  
Madrid, 11 de junio de 1953.—El Secretario general, Federico Corral y Felgu.  
6.165—P.

**INDUSTRIA METALGRAFICA, S. A.**

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 3 de julio de 1953, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Villarreal, número 205, con el siguiente orden del día:

- 1.º Constitución de la Junta.
  - 2.º Ratificación o rectificación de los acuerdos adoptados en la Junta general de accionistas celebrada el día 10 de septiembre de 1952.
  - 3.º Discusión y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio social de 1952.
  - 4.º Nombramiento de Censores de cuentas; y
  - 5.º Ruegos y preguntas.
- Para asistir a dicha Junta será preciso que los señores accionistas depositen sus títulos o los resguardos de depósito bancario de los mismos en la Caja social o en el Banco Popular Español o en la Banca Industrial de Barcelona, con la antelación que señalan la Ley y los Estatutos.

Los documentos que se discutirán en dicha Junta estarán a disposición de los señores accionistas en los quince días anteriores a la celebración de la misma.

Barcelona, 6 de junio de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Torres de Cruells. 6.229—P.

**VENTA DE INMUEBLE EN MADRID**

Se saca a pública subasta notarial una finca urbana sita en el paseo de la Castellana, número 54.

El acto tendrá lugar el día 8 de julio de 1953, ante el Notario don José González Pajomino (Héroe del 10 de agosto, número 5), en cuya Notaría estará de manifiesto el pliego de condiciones y el tipo de tasación, siendo de cuenta del vendedor el arbitrio de Plus-valía.

El Presidente del Patronato de San José.  
6.085—P. 2.º 16-6-953

**HIDROELECTRICA DE CATALUÑA,****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 2 del mes de julio próximo, a las cuatro treinta de la tarde, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, si procediere, el día 3 de julio, a la misma hora, en el domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 633, entresuelo, de esta ciudad, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos: Propuesta del Consejo de Administración de esta Sociedad sobre ampliación del capital social y modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a la Ley de 17 de julio de 1951 y, en su caso, a la ampliación de capital que acuerde la Junta.

Para la asistencia a la Junta deberá cumplimentarse lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 10 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, R. Margarit.  
6.241—P.

**HYLURGIA, S. A.****JUNTAS GENERALES**

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 30 de junio de 1953, a las doce horas, celebrándose en los locales del Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, núm. 8, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria.
- 2.º Aprobación del balance de cuentas.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Aprobación de la distribución de beneficios que se propone.
- 5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio económico de 1953.

Al mismo tiempo se convoca Junta general extraordinaria, con la misma fecha de 30 de junio, a las trece horas y en los mismos locales, con el exclusivo fin de adaptar los Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de junio de 1951 y acuerdos que se relacionen con dicha adaptación.

Madrid, 12 de junio de 1953.—El Consejo de Administración.  
6.285—P.

**VIAJES ELCANO, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el martes, día 30 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle Mayor, número 5.

Madrid, 13 de junio de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración,  
2.855—P.

**METALURGICA MANACH, S. A.****BARCELONA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 30 de junio, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Riera de San Miguel, 39, para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio 1952.
- 2.º Aplicación del saldo de la cuenta de resultados.
- 3.º Nombramiento de los señores cen-

sos de cuentas para el ejercicio de 1953. Se convoca igualmente a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Acordar sobre el concierto de un préstamo con el Banco Hipotecario de España.

Barcelona, 12 de junio de 1953.—El Consejo de Administración.  
2.856—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA****Secretaría**

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito número 4.641. Sr. Maycas.—Mutualidad Carbonera del Norte contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de diciembre de 1952 sobre liquidación por tarifa tercera de Utilidades.

Pleito número 4.687. Sr. G. Besada.—La Sociedad General Española del Aluminio, S. A. contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 9 de enero de 1953 sobre aprovechamientos hidráulicos de la cuenca del Nogueiral del Yor y valle del Bach, en término de Barrayera.

Pleito número 4.697. Sr. G. Besada.—Hijos de Lantero, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de diciembre de 1952 sobre liquidación de utilidades por la tarifa tercera, ejercicio del año 1950-51.

Pleito número 4.668. Sr. G. Besada.—La Sociedad de Obras Públicas y Marítimas contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 18 de enero de 1953 sobre reclamación de cantidad por pérdidas sufridas en la construcción de las obras del dique muelle del Este, puerto Santa Cruz.

Pleito número 4.714. Sr. Maycas.—Empresa Nacional Elcano, Marina Mercante, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de diciembre de 1952 sobre liquidación por el impuesto de negociación de acciones de la serie A.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de junio de 1953.—El Secretario Decano, P. S., Ramón Maycas.  
2.809—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos que se siguen a nombre de Banco Hipotecario de España contra don Manuel Martínez Ruiz, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de cuarenta mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de ochenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la siguiente:

Una casa en la ciudad de Villa Robledo, en la calle de José Antonio, antes

Real, señalada con el número 6, de novecientos metros cuadrados de extensión superficial y linda: por la derecha entrando, con la calle o callejón llamado de Las Madres; por la izquierda, con casa de Victoriano Sarrión; por la espalda, con otra de María Caridad González.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de La Roda, se ha señalado el día veintitrés de julio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio se verificará dentro del propio día siguiente al de la aprobación del remate; que si se hicieren dos posturas iguales se haría nueva licitación entre los dos rematantes, ante este Juzgado de Madrid; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, los cuales se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (legible). — El Secretario (ilegible).

6.147—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital, en los autos de secuestro, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Alcua, contra don Manuel López Pérez y don Julián de Zúñiga Baños, sobre pago de treinta y dos mil pesetas, se saca a la venta, por primera vez en pública subasta, y por la cantidad de sesenta y cuatro mil pesetas fijadas en la escritura de hipoteca, una hacienda de labor denominada «Casanueva», situada en el partido de Los Lentiscare, término municipal de Villena, señalada con el número veintiuno del cuartel de Carboneras, comprensivas de veintiuna suertes o trozos de tierra, era de pan trillar, ejidos y bodega y casa de labor la total cabida de las tierras resulta ser novecientas noventa y una tabullas, aproximadamente, que equivalen a ochenta y cuatro hectáreas ochenta y dos áreas y noventa y seis centiáreas, formando una sola finca, bajo los linderos toda ella, por Norte, con tierras de don Salvador Pérez Lácer; por Este, con guardadaño de «La Mesilla» o acequia del Rey, aun cuando en título de propiedad anteriores dice lindar con acequia del Conde y tierras de la demarcación, y por Sur y Oeste, con la hacienda de Fuenhallada.

Cuya subasta deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del Juzgado de Villena, el día 21 de julio próximo, a las once y media de su mañana, previa inserción de edictos, con la antelación de quince días, previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo

señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que si hubieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se han suplido con certificación del registro, que estarán de manifiesto en Secretaría y con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a tres de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.419—A. J.

Don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 40 de 1953, se tramita expediente de declaración de herederos abintestatos de don Antonio Cifuentes Mosteirín, natural de Madrid, nacido el 13 de noviembre de 1897, hijo de Antonio y de Inés y que falleció en su domicilio de esta capital, calle de Calderón de la Barca, núm. 8, el día 20 de junio de 1952, en estado de casado con doña María Mogide Mosteirín, reclamando la herencia su hermana de doble vínculo doña Paula Cifuentes Mosteirín y la cónyuge viuda doña María Josefa Magide Mosteirín. Y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho que dichas solicitantes a tal herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Ca. bello.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a tres de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Pérez de la Ossa. 6.214—A. J.

Don Ángel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Josefina Nieto Gallegos, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel Nieto Barredo, hijo de Francisco y de Eleuteria, natural de Belmonte de Campos (Palencia), donde nació el día seis de enero de mil ochocientos sesenta y dos, el que se ausentó de España en el año mil novecientos doce, sabiendo que tuvo su último domicilio en la República Argentina, provincia de Rosario de Santa Fe, en el año mil novecientos veintiséis.

Lo que se hace público en cumplimiento

to de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Ángel Cabrer.—El Secretario, José María López-Orozco.

5.433—A. J.

y 2.ª 16-6-953

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Instituto de Crédito, para la Reconstrucción Nacional que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita y se halla representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano, contra doña Mercedes Ojeda Jurado y otros, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de 94.100 pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

Casa-habitación en la villa de Nerva y su calle de García Castañeda, hoy Generalísimo Franco, señalada antes con el número 23 y hoy con el número 27 de gobierno. Tiene tres plantas con sótano, tres cuerpos y dos patios, en uno de los cuales tiene cuarto de cocina y pozo. Ocupa una superficie total aproximada de 365 metros cuadrados, de los que 140 metros cuadrados corresponden a la parte construida en tres plantas; 33 metros cuadrados a la parte ocupada por los patios. Linda: por la derecha entrando, con el número 29, propiedad de Gabriel Castro; izquierda, con el número 25, de Rafael Servaty, y espalda, con la calle de Mussolini, antes Sixto Cámara.

Tasada en 125.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio de tasación, o sea del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del de esta provincia y de la de Huelva, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a diez de junio de mil no-

vecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso. 6.239—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve, de esta capital, ha promovido doña María del Rosario Echevarría Palomar expediente sobre declaración de ausencia de su madre, doña Rosario Palomar Ochoa, que desapareció en el mes de julio de mil novecientos veinticuatro.

Lo que se hace notorio a los fines del artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, se firma el presente en Madrid, a once de junio de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario, Manuel L-Villar. — Visto bueno: el Juez (ilegible).

4.718—A. J.

y 2.ª 16-6-953

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de pobres, contra don Juan Luna Conga, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca, a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

Solar sito en Alicante, calle de Camarada César Elguezábal (antes, Torrijos), señalado con el número 40; su forma es de un rectángulo, que linda: por el frente, con la expresada calle, por donde tiene su entrada; derecha entrando, con Jaime Luna Conga, antes la finca matriz de donde procede; testero, heredera de don Vicente García, e izquierda, la finca matriz, que en lo sucesivo será parcela, apartado C), de doña Magdalena Luna Conga. Tiene de cabida 94 metros cuadrados con 20 decímetros, también cuadrados. Sobre este solar se está construyendo una casa de planta baja, destinada a tienda, y tres pisos más destinados a vivienda. La citada finca aparece inscrita a nombre de don Juan Luna Conga en el Registro de la Propiedad de Alicante, a título de adjudicación, mediante escritura otorgada en 23 de abril de 1945, ante el Notario don Lamberto García Atance, y la edificación, por estar construyéndola a sus expensas, precisamente con el importe del préstamo del Instituto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 31 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Dicha finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad de cuatrocientas mil doscientas cincuenta pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como los autos, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendién-

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos cincuenta y tres para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.  
6.238—A. J.

## BARCELONA

### EDICTO DE SUBASTA

En cumplimiento de resolución del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Joaquín Julián López contra «Inmobiliaria Urbe, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo que luego se dirá, de la siguiente finca:

«Casa en construcción, que constará de planta baja con cuatro tiendas y portería, siete pisos divididos en tres viviendas por rellano y un ático con dos viviendas, cubierta de terrado, con un patio pequeño detrás, situada en la barriada de Sans, de esta ciudad, con frente a la calle de Antonio Campany, en la que está señalada con los números cincuenta y uno y cincuenta y tres; ocupa en junto una porción de terreno o solar de figura un pentágono irregular, de superficie total trescientos diecinueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: por el frente, en una línea de dieciséis metros, con la calle de Antonio Campany o terreno destinado a formar parte de ella; por la izquierda, entrando, con solar de «Inmobiliaria Urbe, Sociedad Anónima», señalado con la letra B; por la derecha, con el señalado de letra D. de la misma Compañía, y por el fondo, parte con solar señalado de la letra K y parte con el señalado con la letra I, ambos de la propiedad de dicha Compañía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, tomo 1.427, libro 280 de Sans, folio 135, finca 8.912, inscripción 2.ª»

Se ha señalado para el acto del remate de la anterior finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día 30 de julio próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero. Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 1.500.000 pesetas, fijado por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento.

Segundo. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de la provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, de-

volviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinto. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar los posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido; y toda postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Sexto. Los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 6 de junio de 1953.—El Secretario, Julián Ruiz de Rivas.

6.172—A. J.

## LEON

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente en acto de jurisdicción voluntaria, instado por don Eduardo y don Antonio González de Boado, de este domicilio, sobre adición de apellidos, en el que la solicitud inicial hace constar que desean unir sus dos primeros apellidos, por ser conocidos por el apellido Boado y por ser notorio también el uso unificado que vienen haciendo de ambos, pretendiendo por ello que en lo futuro fuesen apellidos «González de Boado Campillo», evitando con ello los inconvenientes que en su día pudieran originarse a sus descendientes.

Y a los efectos de lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio plazo de tres meses.

Dado en León a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Luis Santiago.—El Secretario, (ilegible).  
6.179—A. J.

## SANTIAGO

### EDICTO

En este Juzgado se promovió por doña María Pastora Villegas Rey expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano José Villegas Rey, hijo de Angel y de Josefa, que nació en esta ciudad el 25 de septiembre de 1884, y se ausentó para América el año de 1906, sin que se hubiese tenido noticias del mismo, cuyo expediente fué admitido a trámite por providencia de esta fecha.

Santiago a 6 de febrero de 1953.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. S. (ilegible).

5.524—A. J. y 2.ª 16-6-953

## SAN SEBASTIAN

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno en funciones del de igual clase número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Tomás Artemio Balmaseda, en nombre y representación de don Gabriel Garmendia Irigoyen, contra don Marcos Muñoa Ostolaza, en reclamación de 462.000 pesetas de principal y costas, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Casa señalada con el número 20 de la

calle de San Jerónimo de esta ciudad de San Sebastián, lindante, por Norte, con la calle de Juan Bilbao; al Este, por su espalda, con medianería de la casa número diecisiete de la calle de Juan de Bilbao, propiedad de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián; por el Sur, o su izquierda, con la calle del Puerto, y por el Oeste, o frente de entrada, con la calle de San Jerónimo; valorada en un millón quinientas veinticuatro mil seiscientas pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado las doce horas del día veinte de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en metálico del valor de los bienes que sirve de base para la subasta.

Dado en San Sebastián a dos de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Carlos Coullaut.—El Secretario (ilegible).

6.213—A. J.

## SEO DE URGEL

### EDICTO

Don Narciso Farrán Ucheda, Juez de Primera Instancia de Seo de Urgel.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Domingo Soldevila Betriu, se sigue expediente para la declaración de defunción de don Antonio Soldevila Betriu, natural de Noves de Segre, nacido a 24 de enero de 1885, hijo de José y de Gertrudis, que en marzo de 1907 marchó a la República Argentina, fijando su residencia en el pueblo de Mercedes, distrito de Corrientes, habiéndose tenido sus últimas noticias el día 25 de mayo de 1930.

Dado en Seo de Urgel a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Narciso Farrán Ucheda.—El Secretario (ilegible).

6.367—A. J. y 2.ª 16-6-953

## SEVILLA

### EDICTO

Don Francisco J. Cíezar Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco Artacho Valderas contra don Bernardo Perifán Perifán, sobre cobro de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, para su venta en el mejor postor, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

Casa situada en esta ciudad, en la calle Peral, número 40, con superficie de 65 metros 82 decímetros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con la casa número 38 de la misma calle; izquierda,

con el resto de la finca de que se segregó, y por el fondo, también con la misma finca de donde procede la que se describe.

Otra casa en esta ciudad, número 19 de la calle Bécquer, que hace esquina a la de Peral con superficie de 45 metros, lindante por la derecha, con la expresada calle Peral; por la izquierda, con la número 17 de la calle de su situación, y por el fondo, con la número 40 de la calle de Peral.

Para la celebración de la expresada subasta se ha señalado el día 29 de julio próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea: para la primera, la cantidad de 170.000 pesetas, y en 80.000 pesetas la descrita en segundo lugar, no admitiendo postura alguna inferior a dichos tipos y pudiendo hacerse a calidad de ceder los remates a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta. Por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 5 de junio de 1953.—El Juez de Primera Instancia, Francisco J. Cíezar.—El Secretario, Rosendo Vázquez.

6.144—A. J.

#### VILLAFRANCA DEL BIERZO

El Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente sobre declaración legal de fallecimiento de don Francisco Yebra Yebra, natural y vecino que fue de Sorribas, municipio de Villadecanes, hijo de Victorino y de Paula, instado por su hermana doña Aurea Yebra Yebra.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Villafranca del Bierzo a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Bernardo Francisco Castro Vesei.—El Secretario (ilegible) 5.596—A. J. y 2.ª 16-6-953

#### JUZGADO ESPECIAL DE RECLAMACIONES SOBRE INSCRIPCION DE BIENES ECLESIASTICOS

##### EDICTO

Don Miguel Martín Montalvo y Guerra, Secretario de Sala del Tribunal Supremo y del Juzgado Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos.

Doy fe: Que en los autos promovidos por el Padre Juan de Frutos Sanz, en concepto de Superior de la Congregación de Hijos del Inmaculado Corazón de María, en Segovia, contra los herederos o causahabientes desconocidos de don Juan Jordá Verdaguier, don Ginés Capdevilla Cassula y don Hilario Lázaro Baena, siendo parte el Ministerio Fiscal, sobre ins-

cripción en el Registro de la Propiedad de una huerta y dos casas a nombre de dicha Congregación, sitas en Segovia, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

##### Sentencia número 23

En Madrid a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres, el excelentísimo señor don Acacio Charrin y Martín-Veña, Magistrado del Tribunal Supremo, Juez Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites establecidos en la Ley de once de julio de mil novecientos cuarenta y uno, promovidos por el Padre Juan de Frutos Sanz, en representación de Hijos del Inmaculado Corazón de María, en Segovia, representada y defendida por sí misma, contra los herederos o causahabientes desconocidos de don Juan Jordá Verdaguier, don Ginés Capdevilla Cassula y don Hilario Lázaro Baena, declarados en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, sobre inscripción de una huerta y dos casas a nombre de dicha Congregación, en el Registro de la Propiedad de Segovia, radicantes en el término municipal de dicha capital.

Fallo: Que debo declarar y declaro a los efectos de este procedimiento especial, que la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María adquirió para sí por medio de Religiosos ya fallecidos de la misma y como personas interpuestas las fincas: Huerta de regadío titulada de Santa Susana, al término de la ciudad de Segovia, a la carretera de San Ildefonso, de cabida de una hectárea sesenta y siete áreas y veintidós centiáreas, cercada de mampostería, si bien una de las tapias en mal estado. Linda: por el Norte, con la huerta Convento de San Gabriel; Sur y Este, con el camino de los Batanes, que la separa de tierras y prado de Ramón González, y al Poniente, con dicha carretera y dos casitas propias de don Juan Jordá y del finado Ginés Capdevilla. La mayor parte de los árboles que contenía ha desaparecido por inútiles; inscrita al folio ciento doce, tomo seiscientos ochenta y siete, libro veintiuno del Ayuntamiento de Segovia, finca mil ciento catorce duplicado, inscripción octava, y dos casitas sitas en la misma ciudad, formando línea con la mampostería de la deslindada huerta, al lado de la carretera, calle de los Cañuelos, unida a la huerta descrita, sin número de manzana ni cuarteleta; lindan: por el frente o Poniente, donde tienen su entrada principal, con camino del Real Sitio de San Ildefonso, o sea dicha calle de los Cañuelos; por la izquierda o Norte, con casa de José Gil, hoy herederos de éste; por la derecha y espalda, o sea Oriente y Mediodía, con la huerta que acaba de deslindarse; inscrita al folio cuarenta y cuatro, tomo mil cuarenta y ocho, libro treinta y tres del Ayuntamiento de Segovia, inscripción sexta; y que se inscriban a nombre de la Congregación demandante en el Registro de la Propiedad de Segovia, previa cancelación de las inscripciones de dominio de las mismas que en el Registro aparecen. Notifíquese esta sentencia a los demandados declarados en rebeldía por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Segovia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Acacio Charrin y Martín-Veña.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el excelentísimo señor don Acacio Charrin y Martín-Veña, Magistrado del Tribunal Supremo y Juez Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha.—Madrid,

ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres, de que yo, el Secretario, doy fe.—M. M-Montalvo y G.—Rubricados.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Miguel Martín-Montalvo y Guerra.—Visto bueno, el Juez Especial, Acacio Charrin y Martín-Veña. 6.132-A. J.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADOS CIVILES

BORES MUÑOZ, Francisco; de treinta y nueve años, casado, empleado, vecino de Madrid; procesado por estafa en sumario 47 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Santander.—(13231) (1952).

ROMERO VELASCO, Manuel; de veintinueve años, natural de Agullar, vecino de Córdoba, barrio del Naranjo, limpiabotas, soltero, hijo de Antonio y de Pastora; procesado por hurto en sumario 184 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Fe.—(13252) (1952)

VIÑAS SANZ, Joaquín; hijo de Joaquín y de Aurora, de dieciocho años, soltero, estudiante, natural de Almodóvar (Huesca), y vecino de Zaragoza; procesado por apropiación indebida en sumario 152 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Zaragoza.—(13253) (1952).

GOMEZ GALLEGO, Juan (a) «El Sevilla»; de veinticuatro años, hijo de Jerónimo y de Ana, soltero, natural y vecino de Huelva, jornalero; procesado por hurto en causa 223 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona.—(13254) (1952).

OVEJERO HUERTA, Aurelia; natural de Campillo de Sierra, de veintiocho años, hija de Jacinto y de Hilaria, vecina de Barcelona; procesada por abandono de familia en causa 442 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona.—(13255) (1952).

BUXALLEU LAGUIA, Salvador; de veintidós años, natural y vecino de Barcelona, hijo de Alberto y de Teresa, soltero, oficinista; procesado por hurto en sumario 95 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Barcelona.—(13256) 1952.

ECHAVARRIA BARACALDO, Julián; que aparenta tener de cincuenta y cinco a sesenta años, bastante moreno, con arrugas en la casa, que viste o vestía en la fecha de autos (10 de octubre último), traje azul y camisa del mismo color, cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa en sumario 41 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belorado.—(13257) (1952).

CRACH URQUIZU, Manuel; de cuarenta y cinco años, hijo de Elías y de E'vira, casado, natural y vecino de Barcelona; procesado por estafa en causa

239 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Bilbao.—(13258) (1952).

SOLER TURPIN, Manuel; hijo de Angel y de Dolores, natural y vecino de Cartagena, casado, electricista, de cuarenta y nueve años; procesado por robo en sumario 191 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena.—(13259) (1952).

GARCIA CABIDA, Josefa; natural de Sevilla y vecina de Valencia, hija de Dolores y de Antonia, de sesenta y siete años, viuda, sus labores; procesada por hurto frustrado en sumario 228 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón.—(13260) (1952).

ACERO RIESCO, Alfonso; de treinta y ocho años, soltero, industrial, natural de Lueca, hijo de Juan y de Manuela, vecino de Madrid; procesado por estafa en sumario 132 de 1949.—(13262) (1952);

LOPEZ RUBIO CASTELLANOS, Juan; de veinticuatro años, hijo de Juan y de Victoria, natural de Madrid, vecino de Chamartín de la Rosa, ebanista; procesado por abandono del domicilio conyugal, en sumario 408 de 1952.—(13263) (1952); y

HERNANDO BONACAÑA, Julio; de diecisiete años, soltero, pastor, hijo de Tomás y de Modesta, natural y vecino de Madrid; procesado por robo en sumario 330 de 1950.—(13264) (1952).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo

HERNANDEZ SALAZAR, Jesús; de diecisiete años, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Caba (Burgos), sin domicilio, pero dijo que residiría en Peñafiel, soltero, cesterero; procesado en causas 31 y 32 de 1952.—(13265 y 13266) (1952);

CUESTA BORJA, Juan; de veintiocho años, hijo de Vicente y de Jesús, natural de Madrid, sin domicilio, aunque después hizo constar que residía en Peñafiel, soltero, tejedor; procesado en causas 32 y 31 de 1952.—(13267 y 13268) (1952).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuellar

VINALES JIMENEZ, Melchor; de dieciocho años, hijo de Evaristo y de Leonor, natural de San Pedro Pescador; procesado por robo en sumario 191 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(13269) (1952).

CASTILLO OTON, José; natural de Almería, soltero, jornalero, de cuarenta y seis años, hijo de Eusebio y de Emilia, vecino de Barcelona, pensión Mallorca; procesado por robo en causa 75 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada.—(13270) (1952).

MATEO RUBIO, Francisco (a) «El Pincho»; natural y vecino de Guadalupe (Murcia), de veinticinco años; procesado por robo en causa 69 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jativa.—(13271) (1952)

GOMEZ MONTAVES, Diego; de treinta y seis años, soltero, natural de Belmez de la Moraleda y vecino de Linares; procesado por robo en sumario 32 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina.—(13272) (1952).

SANZ EUSTAQUIO, Germán; natural de Segovia, hijo de padres desconocidos, de cuarenta y siete años, casado, ebanista, vecino de Madrid; y

SANCHO GUERRERO, Francisco; mayor de edad, casado, vecino de Madrid; procesados por robo en sumario 300 de 1940.—(13273) (1952);

PARRA VAQUERO, Máximo; natural de Arroyo de la Encomienda (Valladolid), hijo de Juan y de Guillerma, de sesenta y dos años, casado, conductor, vecino de Madrid; procesado por lesiones y daños en sumario 471 de 1950.—(13274) (1952);

CABAÑAS ADRADOS, Lorenzo; natural de Madrid, de veinte años, hijo de Gabriel y de Julia, soltero; procesado por robo en sumario 149 de 1950.—(13275) (1952); y

HERRANZ RODRIGUEZ, Antonio; natural y vecino de Madrid, hijo de Santiago y de Mercedes, de dieciocho años, soltero, jornalero; procesado por hurto en sumario 102 de 1946.—(13276) (1952).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Madrid:

GARCIA PEREZ, Arturo; de cuarenta y tres años, casado, industrial, hijo de Tomás y de Engracia, natural y vecino de Madrid; procesado por falsedad y estafa en causa 142 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 10 de Madrid.—(13277) (1952).

FONTANES BLANCO, Severino; natural de Santiago de Compostela, hijo de Severino y de Ester, de treinta y cinco años, casado, chofer, vecino de Madrid; procesado por hurto en causa 146 de 1947.—(13276) (1952); y

RUIZ ORTIZ, Claudio; de cuarenta años, casado, ordenanza, hijo de Lesmes y de Josefa, natural de San Pedro del Romeral, vecino de Madrid; procesado por hurto en sumario 149 de 1952.—(13280) (1952).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Madrid:

GUERRERO PINA, Timoteo; vecino de Puente de Vallecas; procesado por hurto en causa 361 de 1943.—(13281) (1952);

ALONSO ORTEGA, Francisco Javier; natural de Almería, casado, chofer, de treinta y tres años, hijo de Javier y de Francisca, vecino de Madrid; procesado por estafa en causa 316 de 1952.—(13282) (1952); y

SAN COSME VALDES, Antonio; natural de Navia de Suarna (Lugo), casado, albañil, de treinta y dos años, hijo de Antonio y de Angela, vecino de Madrid; procesado por abandono de familia en causa 301 de 1946.—(13283) (1952).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid:

TOCA GANZO, Fernando; natural y domiciliado últimamente en Madrid, Castelló, 20, hijo de Leopoldo y de Carolina, casado, de treinta y un años, mecánico; procesado por estafa en sumario 179 de 1945; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 12 de Madrid.—(13241)-952.

RILO FERREÑO, Manuel; de veintisiete años, soltero, labrador, hijo de Antonio y de Francisca, natural y vecino de Dordaña, término de Cesuras, partido de Betanzos; procesado en sumario 29 de 1951 por robo; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(13314).

GARCIA HEREDIA, Miguel (a) Muso y Moneas; de veintisiete años, soltero, del campo, natural y vecino del Santo Cristo, con domicilio en las cuevas; y

AMADOR CORTE, Africa (a) América; gitana, como el anterior, de veintitrés años, hija de Tomás y de Carlota, soltera, natural y vecina de Cabra del Santo Cristo, con domicilio en las cuevas; procesados en sumario 203-951 por robo; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calorla.—(13315).

PALOMEQUE, CORTES, Antonio; de veintisiete años, soltero, tonelero, hijo

de Antonio y de Antonia, natural y vecino de Jerez de la Frontera; procesado en sumario 56 de 1943.—(13316)

RAMOS SOTO, Antonio; de treinta y tres años, casado, del campo, hijo de Francisco y de Salvadora, natural y vecino de Jerez de la Frontera; procesado en sumario 38 de 1948 por el delito de hurto.—(13317).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera:

LOPEZ MUNGUA, Valentín; natural de Carabanchel, Bajo, soltero, soldador, de veintinueve años, hijo de José y de Miguela; procesado en causa número 128 de 1940 por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(13320).

DE LA FUENTE CUESTA, Florentino; de veinticuatro años, casado, chatarrero, natural de Ablaña y domiciliado en Figaredo; procesado en sumario 325 del corriente año por autor de encubrimiento; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(13323).

DIAZ BELANDO, Antonio (a) El Vivo; natural de Murcia, soltero, agricultor, de veinte años, hijo de José y de Maria, domiciliado últimamente en Algazares (Murcia), San Roque, 25; procesado en causa 260 de 1951 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Murcia.—(13324).

GARRIDO IGLESIAS, Eugenio; de treinta y siete años, casado, estibador, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Sajamonde-Redondela (Pontevedra) y vecino de Vigo, en el barrio de Teis, procesado en causa 172 de 1947 por robo.—(13347);

ALVAREZ MARTINEZ, José; de unos veintisiete años, casado, hijo de Antonio e Irene, natural de Ribadeo y vecino de Moaña (Pontevedra); procesado en sumario 203 de 1050 por hurto.—(13348).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo:

MOLINA MORATE, Enrique Emeterio; natural de Vallhermoso de la Fuente, soltero, administrativo, de treinta y cuatro años, hijo de Fortunato y de Encarnación, domiciliado últimamente en Valencia, Senda del Aire, 15; procesado en causa 2844 de 1952 por estafa.—(13336);

LLÓPIS SANVICENTE, Juan Manuel; soltero, jornalero, de diecisiete años, hijo de Manuel y de Eulalia; natural y vecino de Valencia, Horno Hospital, 17; procesado en causa 262 de 1951 por hurto.—(13337);

VICENTE GARRIDO, Jenaro; soltero, Agente publicidad, de cuarenta y dos años, hijo de Jenaro y de Remedios, natural y vecino de Valencia, Pascual y Genis, 20; procesado en causa 289 de 1951 por apropiación indebida.—(13338);

HIDALGO IGUAL, Francisco; casado, empresario, de cincuenta y seis años, hijo de Francisco y Francisca natural de Valencia y vecino de Silla, Olmos Canalada, 19; procesado en causa 231 de 1942 por estafa.—(13339).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia:

CHIRIVELLA, Rafael; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Manises; procesado en causa 248 de 1952 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Valencia.—(13341)

IGLESIAS, José; de cincuenta y ocho años, casado, empleado, hijo de Filomena, natural de Arzúa y vecino de Vigo, Couto Piñeiro, 48; procesado en causa 37 de 1942 por hurto.—(13349);

ALVAREZ MARTINEZ, José; de unos veintiséis años, casado, marinero, hijo de Antonio y de Irene, natural de Ribadeo

deo y vecino de Moaña; procesado en sumario 278 de 1950 por hurto.—(13344);

EXPOSITO GRANA, Argentina; conocida por Argentina, de treinta y seis años, casada, sus labores, hija de Jesús y Manuela, natural de Tenorio-Cotabad y vecina de Vigo; procesada en sumario número 403 de 1947 por hurto.—(13345);

MARTINEZ LAGO, José Benito; de unos treinta y dos años, casado, tintorero, hijo de Ramón y de Elvira, natural de Bastables-Brion; procesado en sumario 431 de 1950 por estafa.—(13346).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo

SEVA PEREZ, Julio; hijo de Vicente y de María, soltero, jornalero de veintinueve años, natural y vecino de Rellén, Victoria, 19; procesado en causa 242 del 49 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(13353).

RUIZ RUIZ, Juan; hijo de Juan y de Elena, soltero, jornalero, de veinte años, domiciliado últimamente en Alicante, Cuevas del Tollo; procesado en causa número 70 de 1950 por lesiones y robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(13355).

SERAL CLEMENTE, Fernando; casado, agente comercial, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de San Gervasio, 162, y Vergara, 12; procesado en causa 125 de 1951 por apropiación indebida; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(13361).

CAHIZ PUIGDOLLERS, Jorge; soltero, agente comercial, de veintiséis años, hijo de Andrés y de Flora, natural y vecino de Barcelona, Muntaner, 16; procesado en causa 289 de 1952 por falsedad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(13363).

LOPEZ BLESA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, ayudante albañil, domiciliado últimamente en Barcelona, Mariano Aguiló, 116; procesado en causa 501 de 1952 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(13364).

OTERO QUIROGA, Francisco; hijo de Manuel y de Angela, domiciliado en Hilarion Eslava, 30; procesado en causa 340 de 1952 por apropiación indebida; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Madrid.—(13289). (1952).

MARTIN RODRIGUEZ, Alfonso; de cuarenta y cinco años, hijo de Domingo y de Catalina, natural de Valdepeñas (Ciudad Real); procesado en causa 397 de 1952 por hurto, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Madrid.—(13290). (1952).

LERMO HERNANDEZ, Vicente; de cuarenta y un años, vecino de Medina del Campo, Alegría, 14; procesado en sumario 124 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(13291). (1952).

JARDÍ COLA, Lorenzo; de unos veintiocho años, soltero, jornalero, hijo de Vicente y Vicenta, natural de Pina de Montalgrau (Castellón); procesado en sumario 159 de 1952 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos.—(13292). (1952).

FUENTES, Luis; de treinta y ocho años, músico que fué de la Orquesta Filarmónica de Oviedo, domiciliado en Nueve de Mayo de dicha ciudad, procesado en sumario 81 de 1951.—(13295);

CASTELLET RAMOS, Luis; de treinta años, casado, viajante, que tuvo su últi-

mo domicilio en Gijón, fonda «Rosa»; procesado en sumario 60 de 1951.—(13295);

ALONSO AGUADO, Bernardo; de diecisiete años, natural de Astorga, vecino de Oviedo; procesado en sumario 415 de 1952.—(14297); y

RODRIGUEZ CUADRADO, Francisco; natural de Córdoba y vecino de Olloniego, procesado en sumario 124 de 1951.—(13298).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Oviedo (1952).

ZAMORA ORTIZ, José; de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Juan y María, natural de Lorca (Murcia) y vecino de Palencia; procesado en sumario 22 de 1952 por desobediencia; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia.—(13299). (1952).

RIBA OLIVA, Esperanza; hija de Francisca, natural de Igladada (Barcelona), casada, sus labores, de cincuenta y siete años, domiciliada últimamente en Sabadell; procesada en causa 371 de 1951 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell.—(13300). (1952).

FERNANDEZ RUIZ, José; de diecinueve años, natural de Badalona, hijo de José y de Trinidad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Montaña, refugios; procesado en sumario 1952 de 1952 por hurtos.—(13301). (1952); y

SANCHEZ VALVERDE, Isidro; de dieciocho años, natural de Fondón (Almería), hijo de Isidro y de María, soltero, ayudante de albañil, vecino de Hospitalet de Llobregat, domiciliado últimamente en Riera La Fonteta, 15; procesado en sumario 305 de 1951 por robo.—(13322).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat. (1952).

ALVAREZ FERNANDEZ, Carmen; que usa también el nombre de Carmen Martínez; de unos cincuenta años; procesada en sumario 267 de 1952 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Terrasa.—(1330). (1952).

GARCIA AGUDO, Vicente; hijo de Guillermo y Benedicta, de treinta y nueve años, soltero, jornalero; procesado en sumario 48 de 1952 por estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toro.—(13305). (1952).

EXPOSITO GONZALEZ, Vicente (a) Chato y Loco; procesado en causa 233 de 1952 por robo.—(13306); y

GARCIA ROMERO, Manuel; procesado en causa 233 de 1952 por robo.—(13307).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Valencia (1952).

MOTOS PEREZ, Luis; de veintiocho años, hijo de Antonio y de Francisca, casado, natural y vecino de Vélez Rubio, procesado en sumario 5 de 1951 por robo.—(13308); y

FERNANDEZ FERNANDEZ, Dolores; de dieciocho años, hija de Antonio y Remedios, soltera, sus labores, natural de La Línea de la Concepción, vecina de Málaga; procesada en sumario 9 de 1952 por robo.—(13309).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez Rubio (1952).

RAMIRO QUINTANA, José; de cuarenta años, casado, comerciante, hijo de Luis y Josefa, natural de Madrid, en ignorado paradero; procesado en causa 391 de 1952 por apropiación indebida.—(13312); y

GELBERT CASAS, José María; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en causa 320 de 1952 por estafa.—(13313).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Zaragoza (1952).

CELMA COMAS, Felipe; de veintinueve años, natural de Maella (Zaragoza), hijo de Mateo y de Carmen, casado, domiciliado últimamente en esta ciudad, call: Aurora, núm. 20, entresuelo, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 528 de 1952, sobre robo y lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(13365) (1952).

## EDICTOS

### JUZGADOS MILITARES

Don José Manuel Osorio Ordóñez, Alférez de Navío del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar de Marina, del Distrito de Luanco, Juez instructor de expediente de salvamento del cargamento del buque naufragado «Chacar-tegui Segundo».

Hago saber: Que en el día de la fecha he iniciado expediente del salvamento del cargamento de maquinaria que conducía el citado buque, pudiendo los interesados dirigirse a este Juzgado por escrito o personalmente en el mismo para hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de treinta días.

Luanco, 28 de mayo de 1953.—El Juez instructor, José Manuel Osorio.—413.

## ANULACIONES

### JUZGADOS MILITARES

El Juzgado Permanente de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al soldado Guillermo Camps Bover.—(396).

El Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 131 de 1951, Manuel Freire Calvino y trece más.—(400).

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 232 de 1948, Juan Molina Núñez.—(13287).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 138 de 1948, Gertrudis Abellán Sánchez.—(13288).

El Juzgado de Instrucción de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 246 de 1948, Jesús Tortosa Juárez.—(13293).

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 305 de 1952, José García Berben.—(13303).

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 424 de 1951, Jesús Ponz Jara.—(13311).

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 16 de 1952, Samuel Garduño Vicente.—(13236).

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 208 de 1951, José Gómez Tirado.—(13243).

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 268 de 1948, Fernando Olivares Orduña.—(13245).

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 247 de 1952, Luciano Cebrián Sánchez.—(13246).

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 75 de 1939, Jesús Gómez Campos.—(13261).

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 381 de 1951, Walter Jansen Mazy.—(13278).